

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

309**MADRID NÚMERO 16****EDICTO**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Carlos Toral Sierra, contra “Visein Vigilancia y Seguridad Integral, Sociedad Anónima”, y “Servicios Complementarios Polivalentes, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.045 de 2009, se ha acordado notificar a “Visein Vigilancia y Seguridad Integral, Sociedad Anónima”, y “Servicios Complementarios Polivalentes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que se les notifique el auto de desistimiento, cuya parte dispositiva dice así:

Se tiene por desistido a don Juan Carlos Toral Sierra de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a “Visein Vigilancia y Seguridad Integral, Sociedad Anónima”, y “Servicios Complementarios Polivalentes, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.359/10)